



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 2 Anexos: 0

Proc. # 7110625 Radicado # 2026EE226705 Fecha: 2026-10-05

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Referencia: Respuesta al radicado 2026ER204004 del 14 de septiembre de 2026

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual manifiesta:

“(...) en el domicilio Transv 17 A Bis No. 36–14 donde opera lo que parece un restaurante, sus propietarios han dejado crecer de tal forma el arbolado y los individuos del jardín, que como lo muestran las fotos se ha formado una especie de túnel natural que la alcaldía debiera podar, debido a que en las noches allí se ocultan delincuentes para robar; también habitantes de calle encuentran refugio y entre el follaje los habitantes de calle defecan y orinan y dejan basura de todo tipo. los propietarios de este inmueble se niegan a cortar la hierba que nace en su jardín por lo cual pedimos el favor de que la alcaldía local o mayor intervenga pues no es esta la primera vez que pedimos ello (...)”

Al respecto, teniendo en cuenta que la solicitud comprende situaciones relacionadas tanto con el espacio público como con el espacio privado, en la dirección TV 17A BIS # 36 – 14, localidad de Teusaquillo, se dará trámite diferenciado a los asuntos planteados, de acuerdo con las competencias de las entidades involucradas.

En lo relacionado con el despeje y las condiciones del espacio público, se remite copia de la solicitud a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, para que, en el marco de sus competencias y por intermedio del prestador del servicio público de aseo Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. LIME, se evalúe la situación reportada y se adelanten las actuaciones de poda en el marco del plan aprobado con Concepto Técnico 17526 del 26 de diciembre del 2018.

Por otra parte, respecto de las condiciones de la vegetación y el jardín localizado al interior del predio privado, se remite la solicitud a la Alcaldía Local de Teusaquillo, para que, en el marco de sus competencias como autoridad administrativa máxima a nivel local, evalúe las condiciones expuestas y determine las acciones que correspondan frente al mantenimiento del espacio privado.

Cualquier inquietud puede hacerla llegar a la ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas No. 54 - 38, teléfono: 3778899, o a través de la página de la Entidad <https://forest.ambientebogota.gov.co/ventanillaVirtual/app>, o mediante el correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co.

Cordialmente,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA

Elaboró:

NATALIA MARCELA RUIZ MORENO

CPS:

SDA-CPS-20260590

FECHA EJECUCIÓN:

05/10/2026

Revisó:

SONIA JULIANA NOSSA PEREZ

CPS:

SDA-CPS-20260483

FECHA EJECUCIÓN:

05/10/2026

Aprobó: